EDITORIAL
Pholio
Diciembre 2020

"7 de septiembre ¿borrón u olvido?"

Venta y consumo en establecimientos mercantiles relativo a la aprobación de la marihuana.

"Caso Acteal: Los límites de la libertad frente al estado."

Consecuencias de la eliminación del programa prospera en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Diagnóstico del funcionamiento de los OPLEs con perspectiva de una nueva reforma electoral.

De Comisión Interamericana de Derechos Humanos - https://www.flickr.com/photos/cidh/22149914109/in/album-72157660116029221/, CC BY 2.0, https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=48333298

FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS
24 AÑOS DE EXPERIENCIA
CORAZÓN RINOCERONTE
LICENCIATURAS Y POSGRADOS INEF Excelencia Académica y Humana

LA FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS NO TIENE NINGUNA RELACIÓN ECONÓMICA, ACADÉMICA E INSTITUCIONAL Y ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES LIBRES DE DERECHO QUE EXISTEN EN MÉXICO.

03 CASO ACTEAL: LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD FRENTE AL ESTADO

Francisco Jordán Mendoza Hidalgo

12 "07 DE SEPTIEMBRE ¿BORRÓN U OLVIDO?

Karen Itzel Ramírez Hernández

21 DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS OPLES CON PERSPECTIVA DE UNA NUEVA REFORMA ELECTORAL

Juan Pablo Trejo Toalá

28 VENTA Y CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MARIHUANA

Mauricio Durán Macal

38 CONSECUENCIAS DE LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA PROSPERA EN TUXTLA GUTIÉRRES, CHIAPAS

Ariadna Citlali Morales Cruz

RECTOR: Gabriel Enrique Bravo del Carpio
Doctor en Derecho Fiscal Egresado del INEF

DIRECTORA: Susana Palacios Morales
Maestra en Derecho Fiscal Egresado del INEF

EDITORA: Laudith Garay Ruíz
Licenciada

DISEÑO EDITORIAL: Vania Carolina Casillas Zúñiga
Diseñadora Gráfica

FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS
07PSU0128R

En alianza con: LICENCIATURAS Y POSGRADOS INEF Excelencia Académica y Humana

5ta poniente norte 633-D Col. Centro C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México.

Pholio una revista editada por editorial INEF en coordinación con la FLDCH y el INEF 5ta poniente norte 633-D Col. Centro C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México. Pholio es una publicación cientifica de Editorial INEF, revista mensual, Diciembre 2020.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O MAGNÉTICO PARA FINES COMERCIALES.
Editor responsable: Gabriel Enrique Bravo del Carpio, número de reservante el Instituto de Estudios Fiscales de Autor 04-2005-101310111300-102 Domicilio de la publicación 5ta poniente norte 633-D Col. Centro C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México.

Caso Acteal: los límites de la libertad frente al Estado

FRANCISCO J. MENDOZA HIDALGO

EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO FLDCH-INEF

Es de conocimiento general que el devenir histórico del hombre en sociedad se encuentra pigmentado por una serie de variantes que en gran medida son alicientes de las grandes transformaciones, sean estas positivas o negativas. En este tenor, ideales de los gobernantes o gobernados se hacen posibles en medida de las herramientas, recursos, poder o material que se tenga dentro del cargo o posición social que se ostente; es por ello que estudiar la capacidad que tiene un ente como lo es el Estado sea objeto de nuestra investigación.

Tergiversar al Estado de derecho y asignarle una connotación meramente arbitraria o despótica puede significar atentar contra el espacio jurídico de un derecho humano como lo es la libertad de asociación o de expresión. Indistintamente del grado de intromisión dentro de la vida del ciudadano, debiera ser condición primera de las funciones del Estado el garantizar, vigilar y exigir cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en nuestras convenciones y tratados internacionales.

ISSN: 1870-7033

Para efectos de ir dilucidando esta investigación es menester primario mencionar algunos cuestionamientos que al final de este artículo usted podrá responder de manera objetiva y con fundamentos académicos y jurídicos; ¿Hasta qué punto el Estado de Derecho debería coartar la libertad de expresión? ¿Fue Acteal, localidad de Chenalhó Chiapas, un precedente necesario para despertar la conciencia social? ¿Cómo se procedió legalmente ante estos hechos?

El análisis de los limites estatales al emitir una orden que ponga en riesgo a una población también será objeto de estudio; así mismo el uso legítimo de la fuerza será desglosado y a luces del lector se verificara en qué ocasiones se justifica y en cuales otras se muestra como una medida violatoria hacia los gobernados en aras de mantener la paz y el bienestar social.

Discernir conceptos es elemental para un mejor entendimiento. Trayendo a colación un pensamiento ajeno como es el plasmado en el libro La Jurisdicción Constitucional, Democracia y Estado de Derecho podemos avistar al estado desde la perspectiva de Román Herzog que Estado de derecho se define como *"aquel que posibilita al hombre mostrarse tal como es y que, a su vez, actúa en beneficio de los ciudadanos"*.

Esto cobra vital relevancia porque se trata de ideas progresistas, actuales, de épocas más cercanas a nuestra realidad, y es que haciendo una comparación con las primeras premisas surgidas a mitad del siglo XIX en Europa, donde se consentía el concepto de Estado de derecho como una oposición al Estado policía se vuelve ahora un modelo de garantías que ponderan la libertad sobre la opresión, evidentemente

ISSN: 1870-7033

con sus límites, pero sin dejar a un lado la esencia central del concepto.

Ahora bien, esto nos abre las puertas a hacer una interpretación más acertada al poder afirmar el dinamismo del derecho y no una estabilidad conceptual. Es importante mencionar esto porque en gran medida va constriñendo nuestra investigación a un campo más puntual y especifico.

Teniendo en cuenta esta perspectiva de estado de derecho, interpretándola en su vertiente de libertad podemos llegar a una conclusión practica el Estado debe ser el primer interesado en respaldar conductas derivadas de la manifestación pública y pacífica.

Otro de los temas torales de este artículo es el concepto de libertad, podremos encontrar gran cantidad de definiciones o pensamientos, estos dependerán en gran medida del autor y el tiempo en el que se hayan desarrollado, compartiendo en su mayoría algunos tonos. Verbigracia para

el Diccionario de la Real Academia Española, en una de sus acepciones la define como *"Estado o condición de quien no es esclavo"*; y al mismo tiempo podemos recoger la idea de Immanuel Kant, filósofo prusiano de la ilustración, la describía como *"Capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según leyes de otra índole que las naturales, esto es, según leyes que son dadas por su propia razón; libertad equivale a autonomía dela voluntad"*.

Lo que algunas definiciones omiten expresar es que esta libertad siempre se va encontrar limitada por una razón tan sencilla que es la esfera jurídica de terceras personas, a contrario sensu, la libertad puede significar la facultad para hacer cualquier actividad si solo si es una actividad propia o en la que todos los agentes del grupo estén de acuerdo en llevarla a cabo sin perjudicar lo ajeno.

Habiendo hecho una definición previa

ISSN: 1870-7033

de estos conceptos nobles que servirán para comprender la esencia de lo interesado es momento de hacer referencia al tema central de estudio, Acteal localidad de Chenalho, Chiapas. Primeramente y poniendo en contexto al lector hago referencia de su indicación geográfica y algunos datos generales; ubicado en la zona altos de Chiapas, según los datos del Censo de Población y vivienda de 2005 (último dato oficial disponible) vivían 424 habitantes de los cuales 253 personas eran consideradas asentadas sobre hogares indígenas.

Inscritos en contexto es preciso mencionar que esta zona se encuentra dentro de los denominados pueblos indígenas, por ello es necesario hacer mención del gran respaldo jurídico que este tiene, ejemplo de ello son los diversos tratados internacionales que enaltecen notoriamente su envestidura de la protección especial que nuestra ley otorga. Prueba de ello es el documento que lleva por título *"Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas"* en el que se describen una serie de prerrogativas en favor de las personas indígenas. No podía faltar un reconocimiento expreso de su libertad para auto determinarse económica, social y políticamente. Es por ello que traigo a colación su artículo tercero que a la literalidad narra lo siguiente:

Artículo 5. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus pro-pias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y cultura-les, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Esto cobra mayor trascendencia al hacer la debida reflexión para notar el objeto del artículo, la conservación y el reforzamiento de sus propias instituciones, generando la posibilidad de exigirlos en

ISSN: 1870-7033

cualquier momento posible. Partiendo de la idea anterior y generando un breve resumen de los hechos acaecidos en estas tierras el día 22 de diciembre de 1997 marcaría una página negra en la historia, no solo de Chiapas, sino de México como sinónimo de una política incapaz de entender, comprender y satisfacer las necesidades de un pueblo con exigencias de un Estado de Derecho, paz y desarrollo social.

"Días anteriores se había llamado a las principales familias de Acteal y de lugares vecinos a que acudieran a una jornada de oración para pedir por la paz de Chiapas y por los movimientos de 1994, éramos un grupo de personas que nos hacíamos llamar las abejas; nuestro principal objetivo era exigir al gobierno que respetaran nuestras tierras, nuestras costumbres y que nos dieran atenciones de salud".[1]

Los periódicos callaron hasta días después, la situación política de ese entonces obligaba a los medios de comunicación nacionales a no publicar artículos relacionados con Chiapas y la zona *"conflictiva"* que se sostenía en esta. Fue a principios del siguiente año, 1998, que se empezaron a difundir noticias de lo sucedido. Al respecto, el periódico de la jornada escribió: *"la matanza de Acteal puede convertirse en un cromen de Estado, pues si bien fue solapada por funcionarios de Chiapas, implica a todas las autoridades de este país, advirtió el senador del PRD, Carlos Payán Velver".*[2]

He de mencionar que las autoridades que se vieron envueltas en estos hechos fueron diversas, al respecto Cesar Ruiz, residente en ese entonces de Chenalhó, expresó en entrevista: *"fue toda la estructura de gobierno de aquel entonces que creó a los paramilitares, autoridades municipales, estatales y nacionales se vieron*

[1] Ver entrevista 2

[2] Periódico la Jornada, 8 de enero de 1998, Hemeroteca nacional. Consultado en la siguiente página web: https://www.dememoria.mx/politica/masacre-acteal-1997/

ISSN: 1870-7033

envueltas en estos movimientos, por tratar de mantener la paz cometieron el error de querer hacerlo a través de la violencia sin tomar las medidas necesarias para evitar el derramamiento de sangre de forma innecesaria como lo fue Acteal; la estrategia de seguridad se equivocó al mandar a paramilitares asesinar a pobladores inocentes que se encontraban haciendo uso de su derecho de reunirse".

Y en efecto, las historias escritas en periódicos nacionales de aquellas fechas son coincidentes con lo que a la fecha de escritura de este artículo algunas personas a las que se entrevistaron manifestaron en respectivos documentos.

"Dictan formal prisión al ex alcalde de Chenalhó; no podrá salir bajo caución. Ángeles Mariscal, corresponsal, Tuxtla Gutiérrez, Chis., 2 de enero. El ex Alcalde priista de Chenalhó, Jacinto Arias Cruz, quedó formalmente preso y sin derecho a libertad bajo caución por la gravedad de los delitos que enfrenta: homicidio calificado, lesiones, portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército y asociación delictuosa.

El ex edil, quien apeló la resolución del juez, es señalado por otros cinco detenidos como uno de los que proporcionaron las armas con que presuntamente se efectuó el asesinato de las 45 indígenas de la comunidad de Acteal".[3]

Lamentosa fue la incursión de paramilitares para tratar de mantener un Estado que se encontraba con conflictos reales, aseverando que sería a través de la fuerza pública y sin una estrategia de seguridad que los cambias serían eficaces. La historia nos ha enseñado que cuando se actúa bajo las pasiones los resultados suelen ser siempre negativos; una verdad a medias, durante estos años, fue que este movimiento era gestado como consecuencia de los rezagos de 1994, del surgimiento de una de las revoluciones más importantes de américa latina como lo fue el EZLN.

En voz de Yarene Ruiz, habitante de Chenalhó y actualmente estudiante de derecho expresó: *"este movimiento fue necesario para visibilizar los problemas relacionados con pueblos indígenas, desgraciadamente el Estado como ente, nunca se fijó en la población con menos posibilidades, no volteaba a ver a estas comunidades sino fue hasta los movimientos de 1994 y 1997 que el gobierno, por la fuerza, alzó la mirada y se dio cuenta que existía una población capaz de levantarse en armas y que esta era más peligrosa porque no tenía cosas que perder y tenía muchas cosas que ganar. Por años fuimos considerados únicamente para efectos de llenar las urnas y llevar a alguien a un puesto en la función pública, pero era necesario cambiar eso".*

Como fue mencionado en inicios de artículo, una de las finali-

[3] Mariscal, Ángeles. Periódico La jornada, 3 de enero de 1998, Hemeroteca nacional. Consultado en la siguiente página: https://www.dememoria.mx/politica/masacre-acteal-1997/

dades era informar al lector la situación jurídica actual de este caso, es por ello que haciendo la investigación correspondiente se llegó al resultado que el Estado mexicano se encuentra ausente en materia de seguridad y certeza jurídica. Lo anterior dicho con fundamento en el innegable presente, con esto me refiero a lo expresado por Patrocinio Hernández, vocero de Acteal, durante el mes de agosto de 2019:

"Hemos avanzando en presentar y revisar nuestra propuesta –de señalar a los ex funcionarios como responsables intelectuales–, pero aún no alcanzamos acuerdos concretos porque el Estado mexicano continúa valorando las medidas de reparación integral que establece el sistema interamericano en caso de crímenes de lesa humanidad, como la masacre de Acteal".[4]

Es necesario comentar que el caso actualmente se encuentra en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puesto que para la justicia federal consideró que existían violaciones al debido proceso y gran parte de las pruebas para condenar a las personas señaladas habían sido obtenidas de manera ilícita. Evidentemente esto sería objeto de otro artículo por su trascendencia y por su complejidad para explicarlo, pero en trayendo a colación un documento escrito por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que se narra la postura de cada uno de los ministros considero importante añadir a este artículo la dicha por el Ministro Juan N. Silva Meza:

"Advirtió que el caso Acteal era un tema relevante dentro de la historia reciente del país, por lo que el castigo de los responsables no debía quedar impune; sin embargo, señaló que esta circunstancia no podía aprovecharse para justificar que personas indebidamente acusadas cargaran con una responsabilidad que probadamente no les correspondía".[5]

[4] Emir Olivares Alonso. (2019). Exigen Las Abejas asumir masacre de Acteal como crimen de Estado. 22/10/2019, de La jornada Sitio web: https://www.jornada.com.mx/2019/08/23/politica/015n1pol

[5] Saúl García Corona. (2008). Crónicas del Pleno y de las Salas. 23/10/2019, de Suprema Corte de Justicia de la Nación Sitio web: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/cronicas_pdf_sr/cr-acteal-A.pdf

Han sido plasmados los datos precisos, fundamentos jurídicos e historia evidente que desea lograr en quien lea este artículo el interés por adentrarse a la investigación personal sobre este tema.

Cuando la libertad es ejercida en México es necesario entender que nos encontramos frente a un Estado que en aras de lograr aparentar que todo está bien puede coartar tan fundamental derecho. La responsabilidad es compartida, el binomio que por siglos ha configurado la figura de la estructura social, es decir, gobernante y gobernado penden de un hilo tan frágil como la situación política mediática o intereses personales de aquellos que posicionaron intereses dentro de los curules públicos.

El Estado, como ente político, debe de proporcionar libertades y resguardarlas como si se tratare de su desarrollo frente a otros, si se logra hacerle comprender esto a nuestra clase política, talvez por simple analogía puedan existir cambios palpables, reales, verdaderos y poder lograr que la armonía plasmada en la sustancia misma de nuestro contrato social surja efectos en el presente y evitar intervenciones vergonzosas como la escrita en este artículo.

Con la única finalidad de proporcionar ideas que puedan ser tomadas para efectos de transmutar este problema que, por años, ha ido permeando en nuestra sociedad me remito a expresar un análisis propio de los hechos y consecuentemente algunas propuestas generadas a partir de ello:

Lo sucedido en Acteal correspondió en esa época a un grito desesperado del Estado por tratar de apaciguar movimientos sociales que no pudo dialogar y llegar a una solución pacífica, como la madre o

ISSN: 1870-7033

el padre que en un acto desesperado por educar a su hijo recurre a la violencia física como método de castigo sin pensar que en el futuro esto resultara poco idóneo para su educación.

Es cierto que la presencia del gobierno era necesaria en esos espacios territoriales para que surgiera el Estado de Derecho, pero no menos cierto es que esta intervención no debió estirarse al extremo de acabar con la vida de personas que no tenían *"vela en el entierro"* y mucho menos tratándose de una reunión pacifica para hacer uso legítimo de un derecho inalienable del hombre como los es la libertad de creencias y de asociación.

Las consecuencias en sede internacional evidenciaron al Estado Mexicano como un ente incapaz de garantizar derechos fundamentales y aun mas como transgresor de estos. En un país donde impera la tiranía la población se encuentra destinada a vivir bajo el manto de quien lo cubre del sol.

La huella que manchó la memoria histórica de Acteal, de Chenalhó, de Chiapas, estoy seguro, que no fue de todo negativa, por el contrario, encaminó ideales que sirvieron de ejemplo a nivel internacional que demostraron la fuerza con la que puede latir un pueblo cuando se encuentra unido y que el Estado al verse superado por estas condiciones incurre en atentados contra sus mismos ciudadanos. Generar evidencia de lo antes expuesto es generar un punto rojo que obliga a organizaciones no gubernamentales a voltear la mirada a México y a sus pueblos indígenas.

Conocer la historia que nos rodea también exige crear conciencia y responsabilidad de nuestro actuar en el presente y futuro.

MTRO. JORGE ALBERTO CLEMENTE MAGDALENO
COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE CIENCIA POLÍTICO

ISSN: 1870-7033

"07 DE SEPTIEMBRE ¿Borrón u olvido?"

KAREN I. RAMÍREZ HERNÁNDEZ

ALUMNA DEL 5TO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO FLDCH-INEF

México es un país con un gran territorio y una sociedad que además está en vías de desarrollo, ya que se ve reflejado en la inversión y derrama económica en diversas materias como la educación, salud y economía. Sin embargo se encuentra situado en una de las regiones con alta sismicidad del mundo, el cinturón de fuego y en el cual convergen 5 placas tectónicas de las cuales resaltan las del Pacifico, Rivera, Cocos, Norteamericana y Caribe toda vez que cruzan el territorio nacional, representando un peligro latente para millones de habitantes, que se encuentran en las grandes ciudades y pueblos.[1]

El día 7 de septiembre de 2017, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 8.2 localizado en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas. El sismo, ocurrido a las 23:49:17 horas, fue sentido en el sur y centro del país.[2]

A dos años del sismo, Chiapas aún no se ha recuperado, por qué esas 14 mil comunidades aún siguen viviendo las secuelas de este terrible accidente.

Pero no se debe olvidar que este no ha sido el único sismo que ha causado daños y pérdidas de vidas; podemos mencionar algunos de los sismos que han causado más impacto en México: Comencemos con el 2 de julio de 1685 con una magnitud de 7.7 con epicentro en Acapulco en el fuerte de San Diego y

[1] Servicio Geológico Mexicano, "Sismología de México", Servicio Sismológico Mexicano, México, marzo 2017 https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html

[2] UNAM, "SISMO DE TEHUANTEPEC", Servicio Sismológico Nacional, Geofísica UNAM, México, noviembre de 2017 https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf

las capillas de San José fueron las zonas más afectadas, el 28 de marzo de 1787 con una magnitud 8.6 con epicentro en las costas de Oaxaca fue llamado *"El gran tsunami mexicano"* este temblor tuvo uno de los mayores daños en la historia de Oaxaca, al inundarse todo a su paso hasta seis kilómetros tierra adentro cerca de Pochutla, hoy Puerto Ángel, el 22 de noviembre de 1837 con una magnitud 7.7 con epicentro en Michoacán se estima que su duración fue de aproximadamente 5 minutos, el 7 de abril de 1845 con una magnitud 8.0 con epicentro en Guerrero ocasiona que en la Ciudad de México se derrumbe el hospital de San Lázaro y la cúpula de la iglesia del señor de Santa Teresa, 19 de junio de 1858 con una magnitud 9.0 con epicentro en Guerrero tuvo una duración aproximada de seis minuto en la CDMX hubo grandes daños en Palacio Nacional, Casa de Ayuntamiento, Teatro Principal, Santo Domingo, Sagrario, San Francisco, en las vías de ferrocarril Jesús Nazareno y en una gran cantidad de casas y viviendas de la capital, mientras que la población de Texcoco quedó devastada, 19 de septiembre 1985 con una magnitud 8.1 con epicentro en Michoacán la cifra del gobierno fue oficialmente alrededor de 10 mil muertos y el 28 de julio de 1957 con una magnitud de 7.9 con epicentro en costas de Guerrero dejando 68 muertos, daños en varios edificios y casas de la capital del país lo más importante fue que la estatua del Ángel de Independencia colapsó y por ende se recuerda este hecho como *"El sismo del ángel"*.[3]

Ahora bien entendiendo el sismo: como la sede de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (corteza y manto).[4]

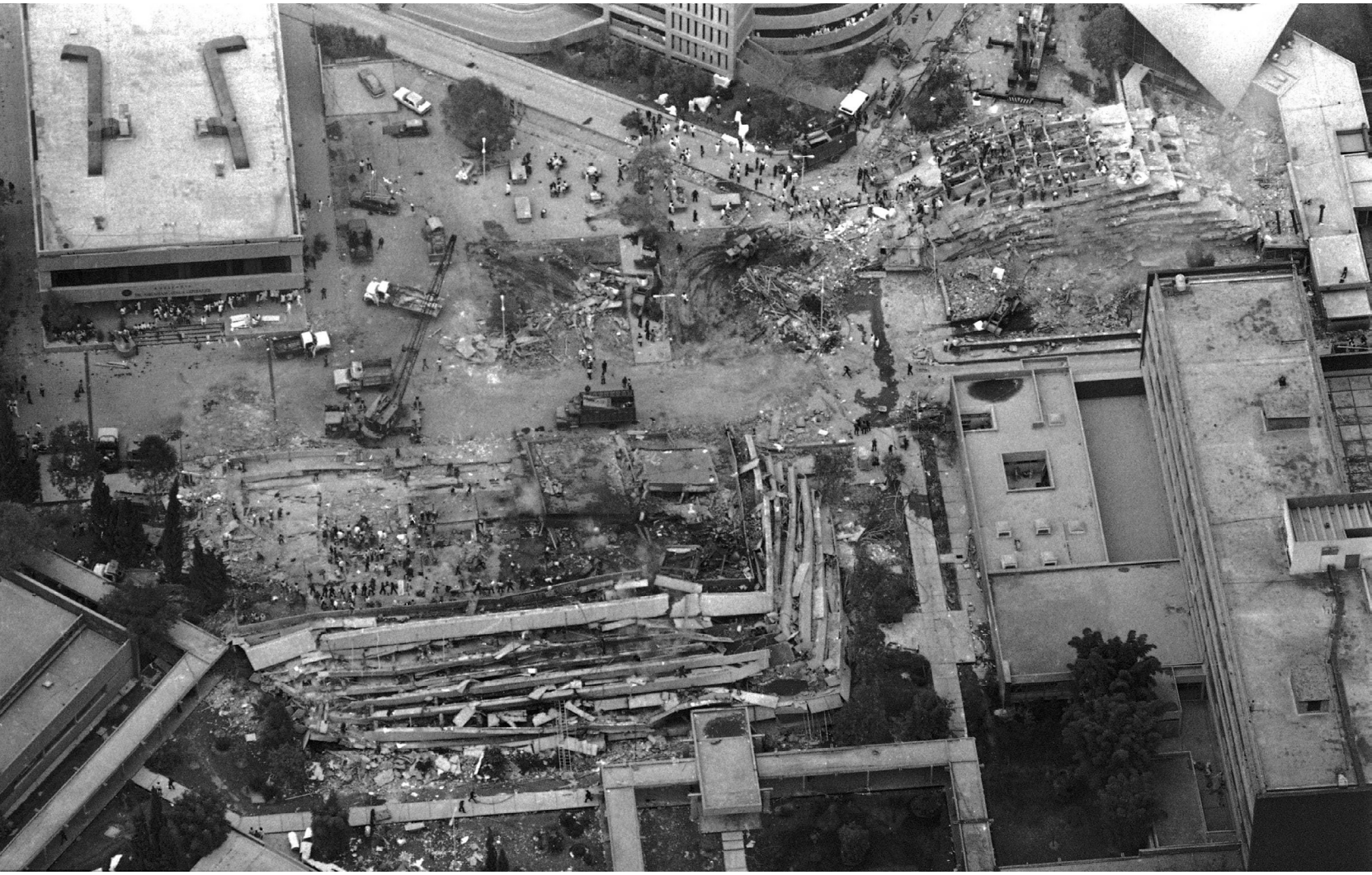

[3] Acosta, Sofía, Los sismos en la historia de México: El análisis social, México, Fondo de cultura económica, 1996, p. 100-150.
[4] Robles, Luis, "Significado de Sismo", Qué es Sismo, Significados, México, septiembre 2019 https://www.significados.com/sismo/

El 7 de septiembre del 2017 ocurre un sismo de 8.2 grados Richter en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas a las 23: 57 min, se suscita este movimiento telúrico, el más fuerte en los últimos 30 años de acuerdo cifras de Servicio Sismológico Nacional.[5]

Este sismo deja daños severos en 45 municipios del estado de Chiapas y en 37 del estado de Oaxaca, se puede mencionar de igual forma que los daños van desde la afectación de las propiedades hasta a la infraestructura; es importante recordar que 200 mil personas resultaron damnificadas, 61 personas perdieron la vida, este movimiento telúrico tuvo replicas por lo tanto el número de daños y decesos aumenta en los días posteriores estos datos los proporciona protección civil.

En Chiapas a dos años de esta catástrofe aún no se logra la reposición de todas las comunidades, esto podría derivar de las promesas que no se les han cumplido a las personas que fueron afectadas las autoridades no logran dar respuesta a las problemáticas que se vive en las comunidades se han revelado datos alarmantes sobre como sobre como en Chiapas, de las 59 mil casas con daños, solo 46 mil fueron incluidas en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), es decir 13 mil viviendas no fueron contabilizadas por el gobierno federal.[6]

Rosario Robles Berlanga ex secretaria de la SEDATU, mencionó que les fueron brindada tarjetas de apoyo a los damnificados, esta aseguró que si no hubiera brindado ningún tipo de apoyo no sería posible seguir con la paz social con la que hasta ahora se ha marchado,[7] pero esto llega a ser un poco contradictorio debido a que una tarjeta no solucionaría todas las problemáticas que afectan los

[5] UNAM, "SISMO DE TEHUANTEPEC", Servicio Sismológico Nacional, Geofísica UNAM, México, noviembre de 2017 https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf

[6] Álvarez, Juan, "Chiapas aún no se recupera del sismo del 7 de septiembre de 2017", México, septiembre 2019 https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/chiapas-aun-no-se-recupera-del-sismo-del-7-deseptiembre-de-2017/

[7] Arellano, Silvia. et al., "Morena: 50 mil personas no han recibido ningún apoyo", Milenio, México, septiembre 2018 https://www.milenio.com/estados/morena-50-mil-personas-recibido-apoyo

damnificados del sismo, es necesario ayudarlos en el camino para la reconstrucción no solo casas si no de comunidades, porque a dos años es cierto que muchos aun no pueden llevar el estilo de vida que solían llevar.

Una de las más grandes problemáticas es que Chiapas aun no estipula una fecha para lograr culminar la reconstrucción de las localidades afectadas, el gobierno no ha sabido cómo responder al llamado de la ciudadanía, esto solo resalta la falta de capacitación que tienen.

Es así como en Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales ha establecido que si ha cumplido con los fines para los cuales fue creado, pero de ser esto cierto, ¿Dónde quedan todas aquellas familias que no fueron incluidas en los datos levantados en ese momento por la dirección de protección civil respecto a daños en la propiedad?, ¿Cómo es que se ha terminado el dinero del Fondo si aún hay familias en decadencia? Muchos de los daños van desde afectaciones en los edificios públicos del sector salud, educativo, al igual que a las vías de comunicación, iglesias y entre las principales encontramos los daños a la viviendas en las que muchas quedaron afectadas, inhabitables

ISSN: 1870-7033

y otras tuvieron que ser demolidas, ante esta problemática se responden brindando tarjetas con el fin de reparar daños pero no hubo un informe solido en el cual se estableciera que cantidad se les estaba dando y bajo qué rubros lo hacían, no obstante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano dejo a muchas personas fuera de los censos de daños y sin recursos estipulados.

La autoridades hicieron mención que se había invertido más de 1 mil 564 millones 892 mil pesos pero según muchos informes un mil familias quedaron damnificadas y tuvieron que conseguirles fondos adicionales y al resto de las personas se les busca recursos, pero es aquí donde se remarcan más las incongruencias debido a que con una cantidad tan alta de dinero porque muchas de las familias tuvieron que pedir préstamos o porque el estado esta estático al momento de actuar, porque a dos años de actuar aún podemos ver las secuelas de este terrible suceso.

Hay muchas contradicciones respecto a donde realmente se va el recurso del Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales, ha declarado que se extinguió el fideicomiso pero a pesar de esto aún hay familias que están en condiciones deplorables.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que no ha habido una transparencia ni rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, además de las donaciones que se realizaron tanto nacional como internacionalmente.

Chiapas aún sigue en estado deteriorable como punto central esto se debe a que el FONDEN no ha logrado cumplir con su finalidad, se busca una nueva proposición para poder brindar un nue-

vo recurso, esto se debe a que el Estado por sí mismo está buscando maneras incluso con otorgar más créditos a las familias que se afectaron para que ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se justifique toda la salida de ingresos y el que el FONDEN se quede sin recursos, considero que este medio desesperado solo quedara en una simple proposición sobre el estado porque si a dos años aún no se reciben la totalidad de recursos para la reconstrucción, además si las tarjetas se han declarado sin fondos y sin un análisis justo sobre la trasparencia de a quienes o bajo que rubros se les entregó el dinero destinado del Fondo.

Ciudadanos afirman que con el gobierno de Andrés Manuel se les volvió a censar con la finalidad de ver el progreso de la comunidad a dos años del sismo a muchos de los afectados que aún no han podido sobreponerse a las pérdidas o que a pesar de hacer prestamos al banco no logran estabilizar su nivel de vida aun no logran volver a lo sus nivel de vida, el gobierno le proporciono las famosas tarjetas de Bienestar pero han pasado meses y las tarjetas siguen en cero, es imposible el decir que muchos de los ciudadanos han hecho de esto una invención, lo que no demuestra una vez más la falta de transparencia respecto de los recursos.

A consecuencia de todo esto podemos ver al pueblo, exigiendo los recursos que por derecho les pertenece haciendo bloqueos en las carreteras para exigir que puedan reconstruir sus casas y sus escuelas, pero esto si bien tiene el derecho a exigir el que realicen este tipo de actividades ocasiona que puedan haber muchas malas interpretaciones, que

el gobierno solo busque una manera de justificarse o de silenciar a los ciudadanos por un momento.

Los manifestantes exigían una solución al gobierno sobre el presunto desvío de recursos realizado en el gobierno de Enrique Peña Nieto que afecta a más del 70 por ciento de los damnificados. Como sociedad debemos decir que ya es suficiente con el robo de nuestros recursos, que nuestros impuestos deben de ser destinados a aquellos rubros que se establezcan en el Plan de Desarrollo.

Una vez realizada la investigación con ciudadanos de Tuxtla Gutiérrez, se deduce que las pérdidas que ellos vivieron fueron tanto económicas como sociales, las obras mal construidas desde el inicio son una fuerte problemática debido a que esto ocasiona edificios más frágiles e inestables, un claro ejemplo son las instalaciones de gobierno aquí una vez más se resalta el desvió de fondos debido a que estas instalaciones deberían de tener un mejor servicio, la ciudadanía se ha dado cuenta de

ISSN: 1870-7033

la fuga de los recursos cuya procedencia se ignora, muchas de las familias no han logrado recuperarse las pérdidas de sus hogares han sido totales y el gobierno aún no actúa para poder sacar a su gobernados adelante, de igual modo la ciudadanía coincide en que los servicios que busca proporcionar ayuda, no actúan en base a las normatividades.

Es importante destacar una de las ideas que compartieron los entrevistados y es que los impuestos salen de los trabajadores y que los gobernados confían en que el Estado hará un buen trabajo en asignar las cantidades de dinero, pero como es común hoy en día realmente aún no se llega a la decisión final y es la manera más común de robarle o no darle un buen uso a los recursos. El Estado se debe de comprometer no solo al uso adecuado de los recursos sino a educar a los gobernados debido a que muchos no saben qué hacer en casos como los ocurridos del 7 de septiembre, se debe educar a la comunidad no solo por el cuidado de ellos mismo si no también los terceros que se encuentre involucrados.

Una de las consecuencias a dos años del sismo que aún se pueden apreciar son las grietas en edificios, los hogares de las familias en estado de necesidad e incluso a personas que lo perdieron todo y ahora sus situación en precaria. El Estado juega un papel fundamental para el desarrollo de la comunidad, pero más que nada para que esta misma comunidad sea capaz de sobreponerse a cualquier tipo de desastre y de no hacerlo lo único a lo que fomenta a la sociedad es a ya no confiar en las decisiones que han de tomar por ellos, lo que en un plazo largo ocasionara diversas controversias en la sociedad, con ello se puede concluir que aunque a los

gobernantes les falte información esto no evita que no se den cuenta de lo que está sucediendo.

En razón de lo anterior podría realizarse una creación de dos comisiones integrada por gente honorable sin antecedentes de corrupción, la primera comisión se encargara de supervisar y censar que los recursos económicos se estén aplicando y la otra comisión se encargara de los recursos económicos. La primera comisión podría enviar la información a la segunda, una vez enviada la información la segunda comisión podrá destinar los recursos económicos y así finalmente volvería a entrar la primera comisión para que se regule y se vigilen que realmente los recursos estén llegando a las personas afectadas. Se constituirán por un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante del pueblo con una gran trayectoria, un académico y un representante del gobierno. Cada inmueble contaría con un expediente individual sobre los cambios que se le vayan realizando a medida que el proceso avance, este expediente podrá contener fotos, escritos e incluso comprobantes sobre los aportes realizados al inmueble. A su vez debemos brindar información, cursos o campañas en las que se hable sobre los derechos que tienen los ciu-

dadanos a los recursos destinados para desastres naturales como el FONDEM, porque si la sociedad desconoce de ellos será imposible que se busquen ejercer ese derecho que les corresponde.

Con respecto a las instituciones de gobierno o funcionarios públicos se debe buscar una regulación o una supervisión por parte de un representante de la CNDH, para implementar nuevas normas o medidas de protección para los recursos económicos del pueblo procurando que realmente estos lleguen a las personas que lo necesitan y que no se vayan a desviar a otros fines que no sean los adecuados.

En conclusión, este sismo ha causado daños permanentes en la sociedad por la pérdida de vidas y patrimonio de las personas de Chiapas, es así el gobierno ha declarado que la ayuda y la reconstrucción a las viviendas ha sido un éxito, pero realmente a dos años de esta catástrofe aún podemos apreciar a muchos damnificados, casas y edificios dañados que la protección civil y el gobierno no han podido restablecer, de igual modo que no han podido darle un soporte a la población y esto no solo ha ocasionado enormes deudas de la población con los bancos si no también que ha provocado que muchos de emigren fuera de Chiapas a la larga lo

ISSN: 1870-7033

único que ocasiona estas problemáticas es un deterioro en la sociedad.

Si bien es cierto que se llegó a brindar apoyo con tarjetas o despensas esto no llega a ser del todo beneficio para la comunidad debido a que aún no logran restablecer él que era su modo de vida antes de este sismo, el gobierno ha usado este terrible acontecimiento como una cortina de humo para destinar estos recursos a medios no adecuados a pesar de que se estableció que todo había sido de acuerdo a el protocolo marcado, no fue así ya que se dejó de lado a muchas familias que no llegaron a cumplir con el perfil que ellos buscaban y no se les brindo ningún tipo de ayudó, mientras que a las familias que si se les destinaron recursos no fueron suficientes para poder reponerse.

En definitiva es momento de buscar un cambio sobre la forma en la que el gobierno administra nuestros recursos, sobre las personas a las que ponemos al frente en un puesto de poder, exigir que rindan un informe detallado y comprobado sobre de qué manera fueron empleados los mismos, como población debemos estar informados porque la falta de información de la población no acceden a la información necesaria para poder ejercer sus derechos y ver cuando estos se estén vulnerando, es medio que involucra tanto a la población como al Estado, ambos deben de hacer uso correcto de su poder, la población sobre el poder de exigir que se les brinde el apoyo y el Estado de hacer uso correctamente del patrimonio de la población.

MTRO. JORGE ALBERTO CLEMENTE MAGDALENO
COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE CIENCIA POLÍTICO

Diagnóstico del funcionamiento de los Oples con perspectiva de una nueva reforma electoral

JUAN PABLO TREJO TOALÁ

EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO FLDCH-INEF

Toda reforma se presenta en un momento de crisis, es decir, debido a que existe un incorrecto funcionamiento se pretende realizar una transición para que todo esté adecuado a la realidad. En este caso, se presenta un aparente funcionamiento inadecuado sobre el Sistema Electoral Mexicano, el cual después de 5 años desde su última reforma, podría volver a cambiar.

Con esta reforma se pretende que sea el INE el instituto encargado de realizar las elecciones estatales y municipales dando como resultado que desaparezcan los OPLES con la justificación de un gasto excesivo y mala funcionabilidad de estos últimos.

Al respecto, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, menciona que si se realiza dicha reforma, deberá realizarse con la planeación adecuada, además de que deberá hacerse con el acompañamiento de la experiencia técnica que posee el INE. Sus palabras fueron las siguientes:

"El INE está en la mejor disposición de acompañar con su experiencia técnica y operativa el proceso de reforma legal, si sería muy grave, lo digo con toda franqueza, que se cambie el sistema electoral, sin tener una visión, una

ISSN: 1870-7033

noción, del impacto en términos operativos, en términos de costo, en términos de consecuencias, sino se toman en cuenta estas".[1]

Por lo anterior, en el presente artículo se abordarán temas como el análisis de las facultades que poseen los OPLES así también cómo ha sido su operatividad.

Se tocará el tema sobre el costo de su mantenimiento y el recorte a su presupuesto que deberían tener.

Además se expondrá por qué se afirma que es posible esta transición gracias a los recursos humanos, financieros y estructura del INE pero como aun así esto será un reto debido a que no será sencillo acoplarse a las facultades que ahora poseen los OPLES.

Se tocará el tema sobre la Federación en donde se puede perder soberanía local debido a una centralización por parte de la federación de las facultades en materia electoral. Lo anterior derivado por la presunción de falta autonomía material, más si formal, por lo que respecta en la designación de los consejeros.

Se afirma dentro del proyecto de reforma que el INE tiene la suficiente operatividad para poder realizar elecciones, tanto en competencia federal como local, sin embargo, se caen en argumentos sin fundamentación y en complicaciones que esto generaría pues es un reto que surgiría en el proceso simultaneo de Federación y Entidad Federativa por la desaparición de los OPLES, sin embargo el principio de austeridad federal que se pretende agregar podría tener un impacto positivo en ojos de personas que quieren una administración más transparente.

1. FUNCIONALIDAD DE LOS OPLES

En el año 2014 dio lugar una reforma electoral que empezó a modificar la funcionalidad de los OPLES derivado que éstos pierden funciones para ser atribuidas al INE, quedando únicamente con las funciones previstas en el artículo 41, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[2]

En la continuación del artículo se esta-

[1] Esta información fue recuperada con fecha 25 de agosto de 2019 del sitio web: https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/alistan-reforma-electoral-y-analizan-la-eliminacion-de-los-oples-3720759.html

[2] Artículo 41. [...]
Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:
1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;
7. Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y
11. Las que determine la ley.

ISSN: 1870-7033

blece como el INE ha asumido y atraído las facultades de los OPLES, razón por la cual se expone dentro del proyecto de reforma que es innecesario la existencia de los OPLES cuando en última instancia el INE puede realizar sus funciones de forma legítima.

Sin embargo, no hace más que pronunciarse respecto casos específicos y aislados pues en una Federación con treinta y dos entidades federativas, tan pocos casos en los que haya sucedido no pueden tomarse como suficientes para realizar una reforma a nivel Federal, por lo que, parecen apresuradas las conclusiones de la falta de funcionabilidad por parte de los OPLES solo por contados precedentes.

2. OPERATIVIDAD DEL OPLE DE CHIAPAS

La operatividad que ha demostrado el Instituto de Participación y Elección Ciudadana (IEPC, nombre que lleva el OPLE de Chiapas) en contraste con la cantidad de terreno que debe abarcar para poder llevar a cabo su trabajo ha demostrado ser eficiente.

Esto se concluye así derivado que en la página web del IEPC se demarca la extensión territorial por la cual debe trabajar el OPLE quedando se la siguiente manera:

El estado de Chiapas se divide en veinticuatro distritos electorales uninominales, constituidos por su cabecera y los municipios que a cada uno corresponda; los que a la vez se subdividen en 2041 secciones, comprendidas en 729 urbanas, 1109 rurales y 203 mixtas, en las cuales se concentran las 19, 979 localidades, de las que 172 son consideradas como urbanas y 19,807 rurales.

El Estado está constituido por 124 municipios. Los cuales a su vez están subdivididos en secciones electorales.[3]

De los cuales, únicamente se reportan 10 incidentes en las pasadas elecciones sobre las elecciones a presidente municipal las cuales fueron solucionadas en tiempo. Los 10 municipios en donde se debió convocar a elecciones extraordinarias fueron: Bejucal de campo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Montecristo de Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Solosuchiapa y, Tapilula.[4]

Dichas elecciones extraordinarias se dieron derivado a que las elecciones en esos municipios fueron objeto de violencia por lo que se debieron volver a realizar. Realizadas éstas los asuntos electorales del estado quedaron solucionados sin mayor complicación por lo que el OPLE demostró ser eficaz para adaptarse a las dificultades que puedan presentarse.

3. COSTO DEL FUNCIONAMIENTO

La austeridad se ha convertido en eje rector en este nuevo sexenio y el Sistema Electoral Mexicano no puede quedarse detrás.

Si se toma en cuenta que en

[3] Esta información fue recuperada con fecha 13 de noviembre de 2019 del sitio web: https://www.iepc-chiapas.org.mx/geografia-electoral
[4] Esta información fue recuperada con fecha 16 de agosto de 2019 del sitio web: https://www.iepc-chiapas.org.mx/proceso-electoral-local-extraordinario-2018
[5] Esta información fue recuperada con fecha 16 de agosto de 2019 del sitio web: https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/cuanto-costaron-las-campanas-los-datos-de-las-elecciones-de-2018/

ISSN: 1870-7033

las elecciones de 2018 se realizaron gastos por una suma que asciende a $4,776 millones de pesos,[5] se puede concluir que el gasto por llevar acabo todo el proceso electoral no es nada económico.

Por otro lado, dentro del proyecto de reforma las cifras son otras, dando un gasto nacional ascendiente a $14,000 millones de pesos, por lo que las sumas utilizadas para su operatividad resultan ser lo suficientemente elevadas para justificar la motivación detrás de la reforma en lo que austeridad respecta.

Dentro de los foros de discusión sobre dicha reforma se planteó una reducción de los mencionados gastos pues resultan ser excesivos para un país en donde más de 52 millones de personas viven en situación de pobreza, una cifra que abarca casi un 42% de la población total nacional.[6]

Por la tanto, se plantea que con la desaparición de los OPLES se puedan ahorrar esas cantidades que en los últimos años se han destinado a su operatividad, tras una mejor operatividad del INE sobre lo que resultarían ser sus nuevas facultades electorales.

4. RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y ESTRUCTURALES

Dentro del proyecto de la reforma se señala que el INE cuenta con los recursos humanos, financieros y estructurales para poder llevar a cabo las funciones electorales tanto en temporada electoral como cuando ésta acabe.

Sin embargo, asumir que es posible realizar las actividades de las que los OPLES se hacen cargo es caer en una falacia derivada de la causalidad derivado que aun y cuando haya podido asumir las facultades en anteriores situaciones, esto

[6] Esta información fue recuperada con fecha 16 de septiembre de 2019 del sitio web: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf

[7] Véase proyecto de reforma a cargo de diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, p 9 y 45. Esta información fue recuperada con fecha 21 de octubre de 2019 del sitio web: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3846948_20190404_1551975609.pdf

ISSN: 1870-7033

no significa que pueda realizar la de todas las entidades federativas.

Dentro de la exposición de motivos de la reforma se señala que el INE ya ha asumido facultades de los OPLES realizando así de forma total las elecciones de gobernador de Colima en 2018 y Puebla 2019, así también como asumió parcialmente las elecciones de Durando, Sinaloa y Tlaxcala en 2016 así como diversas elecciones municipales sin especificar más.[7]

Si es eso a lo que se refiere con que el INE cuenta con la estructura suficiente para poder realizar el trabajo del OPLE es una deficiente conclusión derivado que aun y cuando si haya podido llevar a cabo elecciones asumiendo sus facultades de asunción y atracción eso no significa que puede llevarlas tratándose de todas las entidades.

Cuando se abarca el tema sobre los recursos financieros no hacen más que redundar en lo que ya se usa actualmente pues proponen que sean las entidades federativas las que asuman parte de costo de las elecciones locales. Aunque bien, tomando en cuenta que desaparezcan los OPLES, esto significaría que las entidades seguirían aportando recursos financieros sin que sea ahora ninguno de sus poderes los que puedan decidir sobre la elección de los representantes del instituto electoral correspondiente.

Lo preocupante es hablar sobre los recursos humanos pues no se ofrecen argumentos sostenibles que puedan justificar la desaparición de tantos empleos de personas capacitadas con el fin de *"optimizar"* los recursos actuales con los que cuenta el INE tal como lo menciona el proyecto de reforma.[8]

Se pretende la creación de un consejo permanente que fortalezca las ya existente juntas locales del INE, sin embargo, ¿cómo plantean que un par de consejos realicen las elecciones en toda una entidad federativa?

Solamente en Oaxaca existen 570 municipios y además de este existen otras 7 entidades federativas que poseen más de 100 municipios cada una.

Los recursos humanos en cada entidad federativa han demostrado ser suficientes para poder llevar estas elecciones y en el proyecto de reforma no se ha justificado como se plantea reemplazar el trabajo que estos servidores públicos ya han hecho.

[8] Véase proyecto de reforma a cargo de diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, p 10. Esta información fue recuperada con fecha 21 de octubre de 2019 del sitio web: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3846948_20190404_1551975609.pdf

ISSN: 1870-7033

5. ADAPTABILIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO REFORMADO

El presupuesto que se da a los OPLES proviene hasta ahora de lo que cada entidad federativa decida darles, es por ello que se ha tenido en tela de juicio la imparcialidad y autonomía de estas instituciones. Es por ello que con la reforma se pretenderá que los recursos tengan un origen centralizado para poder garantizar la autonomía de los OPLES y de esta manera éstos puedan dar mayor seguridad jurídica electoral tanto a los ciudadanos que ejercen su derecho a votar, tanto para aquellos que pretender ser votados.

Por otra parte, un cambio significativo será la celeridad de los procesos electorales ante una autoridad que resuelva las situaciones controvertidas pues como también se abarcó en los foros, de nada ha servido presentar recursos en las instancias locales cuando en última instancia, cualquier recurso terminaba por resolverse más allá de las Salas Regionales, es decir, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es por ello que una pretensión en dicha reforma es la de abreviar estos procesos con el fin de disminuir los costos de éstos, además que con ellos se da una seguridad jurídica distinta a la que se da por instituciones locales.

6. CRITERIO PERSONAL SOBRE LA REFORMA ELECTORAL

Las funciones electorales que poseen los institutos como el INE o los OPLES son de fundamental importancia para el correcto funcionamiento de México. Es a través de estas instituciones que se protege, promueve, garantiza y respeta el derecho a la democracia que poseemos todos los ciudadanos mexicanos y con ello, la forma en como escogemos ser gobernados.

Sin embargo, la cantidad de reformas electorales que han sufrido nuestras legislaciones me hace pensar que, aun con las mejores intenciones, los legisladores dejan en un estado de inseguridad e incertidumbre jurídica a la población en general pues no dejan por suficiente tiempo la funcionalidad del sistema electoral mexicano para poder analizar con mayor profundidad su operatividad.

Por una parte hay quien argumenta que eliminando a los OPLES podrá ahorrarse dinero en beneficio de la Nación, quedando únicamente el INE como órgano electoral, sin embargo, no se puede desmeritar el trabajo que OPLES han hecho hasta ahora, después de todo han dado confianza al momento de realizar las elecciones, aun y cuando haya impugnaciones en las elecciones, la mayoría de éstas se

han desarrollado sin ningún problema, es decir, los OPLES han mostrado tener una correcta operatividad a pesar de los elevados costos que estos poseen.

Por otra parte, hay los que defienden que la dualidad INE-OPLE es la correcta para México pues los OPLES no podrían desaparecer debido a los conocimientos técnicos que estos ya poseen sobre la materia en cuestiones operativas, además, el factor humano dentro de éstos ya cuentan con la capacitación suficiente para poder realizar los procesos electorales de forma efectiva.

Defiendo esta última postura pues la especialización con la que cuenta cada institución es indispensable para un mejor funcionamiento del sistema electoral mexicano, a pesar de ello, no se puede negar el hecho de que los OPLES posean gastos demasiado elevados para su operatividad, por lo que es importante que, en lo que a austeridad respecta, puedan disminuir sus gastos ya que no es posible que existan gastos tan elevados en un país con tantos pobres.

BIBLIOGRAFÍA

- https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/alistan-reforma-electoral-y-analizan-la-eliminacion-de-los-oples-3720759.html
- https://www.iepc-chiapas.org.mx/geografia-electoral
- https://www.iepc-chiapas.org.mx/proceso-electoral-local-extraordinario-2018
- https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/cuanto-costaron-las-campanas-los-datos-de-las-elecciones-de-2018/
- https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf
- http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3846948_20190404_1551975609.pdf
- http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3846948_20190404_1551975609.pdf

MTRO. OSCAR DARÍO CABRAL CHÁVEZ

COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE DERECHO ELECTORAL

ISSN: 1870-7033

Venta y consumo en establecimientos mercantiles relativo a la aprobación de la marihuana

MAURICIO DURÁN MACAL

ALUMNO DEL 5TO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO FLDCH-INEF

INTRODUCCIÓN

Ante el presente proyecto de iniciativa, es menester analizar en la situación en la que México se encuentra, ante el gran índice de violencia que se vive, los conflictos entre el estado y el crimen organizado, la mala organización de este mismo, la insuficiente aplicación del modelo estado de derecho y las grandes lagunas que podemos encontrar en todo el régimen jurídico mexicano, en relación con el proyecto, México se encuentra en la antesala del fin de la prohibición de esta planta.

De manera concreta, en el siguiente proyecto, se busca primeramente, sumarse a la aportación de las propuestas realizadas por los senadores, centrándonos en los artículos que esta ley contiene, para poder enfatizar dos puntos muy importantes: la venta legal de cannabis y la creación de los establecimientos, para el consumo de esta misma, a la vez realizando críticas tanto a favor como en contra, de poder implementar todo lo necesario para la ausencia de controversias de ley.

En México, existe un gran porcentaje de la sociedad que consume marihuana por diferentes motivos o circunstancias, ante este proyecto, no se busca empeorar más la situación actual, prohibiendo su venta y consumo, si no implementar vías de solución o disminución de los problemas que persisten desde años antes; Como lo es el crimen organizado, la tasa de desempleo, secuestros u homicidios a causa del tráfico ilegal de cannabis.

Lejos de querer inhibir la problemática existente en el país, buscamos un enfoque diferente, ya que como bien sabemos, la situación del consumo de drogas contaría con una dificultad de querer eliminar algo que es necesario para la sociedad, ya sea para saciar sus necesidades o emplearla para sanar o calmar algún dolor y hasta un trastorno ya sea física o emocional. Por esto mismo, a través de los puntos a tratar en este proyecto, podremos contar con enfoques adicionales a los que la iniciativa ya presenta y así cumplir cada uno de los objetivos que se tienen presentes.

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia de México y de sus civilizaciones antiguas, se han venido presentado cambios que han impactado de manera importante al país, actualmente uno de los temas de mayor relevancia en México es la del uso de la marihuana de manera lúdica y artesanal. La marihuana es una sustancia con una controvertida historia. Históricamente esta planta ha sido utilizada para fines distintos. Como se menciona anteriormente, que va desde el uso lúdico, hasta el tratamiento para la cura de varias enfermedades y que de igual manera, el alivio de procesos vinculados a cierto tipo de malestares. Pero

ISSN: 1870-7033

actualmente el cannabis se encuentra en un estado de prohibición por presiones políticas y sociales.

En tanto a los inicios y antecedentes de la venta de esta planta en México y en países americanos, fue hasta la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, que en Estados Unidos y en México, el cannabis estaba disponible sin receta y se usaba para una amplia gama de dolencias, incluyendo la migraña y las úlceras. Hacia 1860 era común, en la prensa de la Ciudad de México, la publicidad: 'Cigarros indios de Cannabis indica', de igual manera en Norteamérica, dieron paso ciertos acontecimientos a raíz de la introducción de marihuana por parte de personas migrantes mexicanos, que dieron a conocer y a popularizar la marihuana a la población estadounidense. El gobierno estadounidense, preocupado por la vertiginosa comercialización del cannabis, inició una campaña para desacreditar el consumo de dicha hierba, dando paso a la prohibición y con ella el mercado negro y, en conjunto, la corrupción. Así, por presión estadounidense, también se prohibió en México, independientemente de que el presidente Antonio López de Santa Ana se opusiera rotundamente. En esta época, siglo xix, se exacerbó la oposición entre clases liberales y conservadoras, y el desprecio de las clases pobres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el 19 de junio de 2017 se publicó el Decreto que recayó a la iniciativa presidencial y se suprimió la prohibición contenida en la Ley General de Salud, para la siembra, cosecha, cultivo, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo, etc.

En México, la producción y el tráfico ilegal de marihuana han tenido una historia, con el uso de la marihuana, empleada por los mineros que estos mismos utilizaban para poder resistir las fuertes cargas de trabajo, ya que estos trabajaban en minas de carbón y también, por las condiciones en las cuales estos vivían, remontándonos a esas épocas, bien sabemos que no estaba penado, a principios del siglo XX; Es ahí donde empieza los conflictos con la venta del cannabis y la creación de los carteles que hoy en día existen en México. Al hablar de la venta y uso legal de la marihuana, podemos pensar en una de las ciudades que es uno de los principales consumidores de la marihuana, Ámsterdam. Efectivamente, en Ámsterdam, es muy común ver a las personas fumándose un porro de marihuana, en los metros, plazas públicas, lugares en donde niños, ancianos y mujeres embarazadas, transitan día a día. Y como bien sabemos, en México,

ISSN: 1870-7033

está totalmente prohibido y penalizado realizar ese tipo de actos en lugares públicos, relacionados con los antes mencionados. El gobierno Holandés, expidió ciertos compendios legales, y posteriormente, se establecieron lugares llamados coffeshop, es lo mismo que una cafetería, pero allí es permitido vender, comprar y consumir marihuana en varias presentaciones. Estas *"cafeterías"* están reguladas por las leyes sanitarias del país, de igual manera, el control estatal a estos lugares hace que las personas que frecuentan estos sitios consuman productos de calidad. Así mismo, El gobierno holandés permite a los ciudadanos portar hasta 5 g. o sembrar hasta 5 plantas, técnicamente no es legal, es decir, no podrá existir un procedimiento legal a menos que se pueda exceder la cantidad indicada.

En México, en el código penal federal, podemos encontrar la penalización del cultivo y siembra de esta misma planta, en donde establece en su artículo 198 (al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurran escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

Esto último, nos orilla a una situación en la que actualmente México se encuentra, es decir, en los

ISSN: 1870-7033

altos números que se registran día con día con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, estupefacientes de manera ilegal; Debido a la prohibición de la venta de esta planta, México es el claro ejemplo de la creación de nuevos carteles y debido a esto, provocando el tráfico de drogas hacia Estados Unidos.

Al hablar de la venta de marihuana, tanto para usos medicinales como lúdico, no buscamos aumentar más el "negocio" de los carteles, al contrario, poder implementar, un uso delimitado y una venta restringida, pero no prohibida, dependiendo del uso dado por la persona.

Actualmente nuestro presidente, el señor Andrés Manuel López Obrador, no ha querido entrar a fondo con este tema de esta planta medicinal, desconociendo los motivos para omitir las explicaciones de poder legalizar y despenalizar la marihuana. Según, medios de comunicación, no será hasta el 4 de noviembre del año 2019, que el gobierno del presidente, presentara la propuesta a la ley para la legalización de la marihuana. Dentro de la iniciativa por parte de los senadores del partido MORENA, han declarado que en octubre de 2017 ha sido el mes más violento que se ha tenido registro en toda la historia de México, con un promedio de 234,996 homicidios dolosos, todo esto a causa de la *"guerra contra el narcotráfico"*. No obstante a esto, el año 2017 fue el mismo año en que se registró la mayor tasa de homicidios contra reporteros, esto da una perspectiva de cómo año con año se registra un aumento de esta ola de violencia en México. Las políticas prohibicionistas en el uso del cannabis, han provocado este tipo de situaciones. Aunado a esto, aparte del aumento de los homicidios, aumenta de igual manera el tráfico de drogas, marihuana, cristal, etc. Lo que da paso al narcotráfico.

En un país que cuenta con un alto índice de enfermedades, entre los 15 y 60 años de edad, existen personas que presentan convulsiones, y que son epilépticas. La epilepsia es un trastorno del sistema nervioso central (neurológico) en el que la actividad cerebral se vuelve anormal, lo que provoca convulsiones o períodos de comportamientos o sensaciones inusuales y, a veces, pérdida de conciencia.[1]

La tasa de desempleo en México. Durante marzo ascendió a 3.56% de los económicamente activos y el 57.11% de los trabajadores se reportaron como informales. El incremento del desempleo fue más pronunciado para la población femenina, 3.71% de las económicamente activas están desempleadas mientras que para los hombres la cifra es de 3.44%, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).[2] Dentro de la legalización

[1] Secretaria de Salud, "Epilepsia, enfermedad que afecta a dos millones de personas en México", 30 de agosto de 2016, dirección de internet: https://www.gob.mx/salud/prensa/epilepsia-enfermedad-que-afecta-a-dos-millones-de-personas-en-mexico-61670

[2] INEGI, "Indicadores de Ocupación y Empleo", México, agosto de 2019, dirección de internet: https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5221

ISSN: 1870-7033

de la marihuana, la mayor parte de la población mexicana, lo conforman los jóvenes, dentro de esta propuesta, con la venta legal de la marihuana, se podrá erradicar este problema persistente en México, en un porcentaje considerable. Dejando a un lado los tabúes y la criminalización que la misma sociedad ha implementado en esta planta, todo con la finalidad de proponer lo positivo de esta situación y exista un bien común.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente México está en una situación alarmante, es menester precisar que desde el inicio del nuevo gobierno han existido, desde el punto de vista personal, situaciones poco favorables para el buen desarrollo de este mismo gobierno y para la comunidad mexicana. Dentro de las situaciones que más se han suscitado en los últimos meses, podemos mencionar sin problema alguno, las grandes olas de violencia provocadas por el crimen organizado y por la lucha constante de querer mantener el control de los mercados de la droga en México y aunado a esto, México es el país en donde más se comete el delito de secuestro, de acuerdo a un informe emitido por la asociación *"alto al secuestro"*, en los primeros 5 meses de este año se han registrado 814 secuestros y hasta la actualidad se ha incrementado un 36.5%.[3] Ahora bien, teniendo un panorama de la situación actual, el tema de poder y querer legalizar el cannabis y de igual manera, la producción y la venta, en relación con la idea anterior, nos colocamos en una situación del porque se tendría que aprobar dicha legalización.

Es muy fácil poder hablar sobre temas de producción, venta o por qué no, de la creación de establecimientos o puntos de venta en México como los dispensarios o cafeterías legalmente instituidas. Pero exis-

[3] Asociación "Alto al Secuestro", dirección de correo electrónico: http://altoalsecuestro.com.mx/estadisticas/

ISSN: 1870-7033

ten muchas interrogantes en relación con esto, tales como, si el crimen organizado aumentara, la violencia podrá aumentar o si la gran tasa de desempleo persistente en el país podrá disminuir, en fin, toda persona consume cannabis con diversos objetivos, pero es de saber, que es un riesgo que uno mismo puede corres al realizar este tipo de actos. Ya que al momento que estos compran de manera ilegal, generan consecuencias a largo plazo.

El gobierno mexicano busca frenar esta guerra entre carteles y poder tener una vida pacifica, con la intención de querer legalizar la marihuana. Actualmente, se necesitan más y mejores ideas, realizando énfasis en que no solamente legalizando el cannabis existirá paz, es menester mencionar que sí podrá existir una disminución de la tasa de desempleo y un aumento de dicha tasa, un mejoramiento en la calidad de vida para algunos, pero si implementando ciertas medidas y políticas que

puedan beneficiar al libre desarrollo de la personalidad.

Ante la siguiente propuesta no se busca inhibir el gran problema que México vive actualmente, con el tema de la guerra de carteles, al contrario, poder presentar un enfoque que pueda beneficiar al libre desarrollo de la personalidad de las personas que consuman esta planta, con un enfoque tanto de salud, como económico, permitiendo la venta y/o comercio industrial, en establecimientos y lugares que la ley establezca. El mayor reto al que se enfrenta cualquier modelo de regulación es el de equilibrar el enfoque de salud pública con el interés del comercio. Esto, porque el primero busca minimizar riesgos y daños relacionados con el consumo de cannabis, mientras que el segundo busca promover su uso para obtener mayores ganancias.

Por otro lado, sumando criticas favorables a este proyecto de decreto de la Ley General para la Regulación y Control del

ISSN: 1870-7033

Cannabis, contando con una posición a favor de esta misma aprobación, realizando énfasis en el artículo 23,19 y 40 de la presente propuesta, centrándonos en estos artículos, ya que fundamentan las principales ideas relacionadas con el presente proyecto, que son, la venta y la creación de establecimientos legales (sociedad cooperativa). Uno de los motivos por la cual me encuentro a favor de este proyecto, es por la conciencia que tengo hacia la población y su libre desarrollo de la personalidad, teniendo en cuenta el que cada uno de nosotros toma las decisiones que uno quiera tomar en su vida. Teniendo una visión más abierta, México podría ser uno de los países en el cual se pueda vender y producir para la venta de manera legal a otros países, buscando así la disminución de pobreza y de igual manera, en la taza de desempleo. De igual manera, creando un beneficio para la sociedad, en donde el Estado mexicano podría estar obligado a brindar tanto información como verificación y evaluación en la regulación del esta planta. Teniendo en cuenta la protección y la seguridad de los niños y niñas y jóvenes, a través de la creación de estos mismos establecimientos para la prohibición de la venta hacía con ellos.

Por lo anteriormente expuesto, de manera concreta, se realiza el siguiente proyecto a favor:

Artículo 23. Queda permitida la siembra, cultivo, cosecha, producción, procesamiento y venta de Cannabis con fines comerciales, siempre que se realicen en el marco de la presente Ley, sus principios, la legislación vigente y con la autorización previa de las autoridades correspondientes, las cuales tendrán facultades de supervisión directa.

Los requisitos para obtener licencia para producir Cannabis o sus derivados para fines comerciales estarán determinados por su uso:

I. Farmacéutico;

II. Terapéutico, paliativo, o herbolario;

III. Adulto, o

IV. Industrial.[4]

-En relación con la idea en el párrafo anterior, y de acuerdo a las estipulaciones que la ley ordena, respecto a la producción de la marihuana, se busca poder fomentar la venta de esta misma planta; Con el objetivo o fin de poder erradicar cierto índice de pobreza única y exclusivamente dentro del territorio mexicano, con la venta dentro de la industria y la comercialización de esta misma planta.

-Se busca poder bajar los índices de delincuencia organizada, tráfico de drogas, con la venta legal de esta misma planta, ya sea para usos lúdicos, siempre y cuando evitar el daño a los menores de edad, prohibiendo la venta a jóvenes no mayores a los 19 años.

Ahora bien, Realizando una crítica y un paréntesis ciertamente en contra, sería menester que esta misma ley, pueda implementar cuales son los requisitos necesarios para cada uno de los usos que determina en el artículo 23 del Título IV capitulo, ya que pueden existir ciertas controversias e irregularidades al momento en que puedan suscitarse hechos relacionados con el mismo consumo. De acuerdo a las investigaciones realizadas, las personas que quieran consumir marihuana de manera legal y controlada podrán acudir a la comisión correspondiente, que en este caso, es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En relación con lo anterior, se busca implementar y clarificar cuales son esos requisitos que esta misma ley menciona.

Bajo este contexto, hay algunos colectivos y personas a favor de la planta que no quieren esperar a que el Congreso regule esta yerba. Así que siguiendo los pasos de aquellos que lograron ampararse para fumar marihuana y con esos casos como precedentes, poco a poco han llegado solicitudes a la COFEPRIS para el consumo de la planta, con los *"derechos correlativos al autoconsumo"*.[5]

De acuerdo a los establecimientos para la venta y el consumo lúdico del cannabis en Holanda, el gobierno holandés expide una serie de políticas para que dichos establecimientos eviten problemas legales. Cabe mencionar que las drogas en Ho-

[4] Este artículo fue substraído del Proyecto de Decreto de la Ley General para la Regulación y Control de Cannabis.

[5] "Marihuana, el dilema verde", Articulo publicado por VICE, EXCELSIOR, México, 9 de Octubre de 2018, dirección de internet: https://www.excelsior.com.mx/nacional/con-este-documento-puedes-solicitar-permiso-para-fumar-y-cultivar-mariguana-en-mexico.

ISSN: 1870-7033

landa son ilegales, así como su posesión, cultivo y distribución, pero gracias a las políticas que el gobierno holandés expide, han adoptado un enfoque especialmente tolerante hacia el cannabis y para ellos es una *"droga blanda"*. Dentro de las políticas que el gobierno holandés establece están:

- El coffeeshop no debe anunciar la venta de cannabis u otras drogas.
- No debe haber drogas duras en el inmueble.
- No deben vender a menores de edad (menores de 18).
- Las ventas por persona no deben superar los 5 gramos al día.
- No debe haber menores de edad en el local.
- El coffeeshop y sus clientes no deben causar ninguna alteración del orden público.[6]

Realizando una comparación en el ejercicio de un derecho, podemos establecer que el gobierno holandés crea y expide políticas para la venta y el consumo del cannabis, en tanto el gobierno mexicano, podría implementar estos mismos mecanismos primeramente para la creación de estas sociedades o establecimientos de manera legal y no bajo el agua, como lo es el caso del establecimiento llamado la Fortaleza, ubicado al norte de la Ciudad de México, en donde día con día, jóvenes asisten a poder pasar el rato consumiendo los gramos que ellos quieran.

Para el funcionamiento de estas sociedades, los artículos 14 al 19 de la iniciativa establecen para la creación de estas mismas, que tiene permitido y que tienen prohibido, teniendo en cuenta la protección del libre desarrollo de la personalidad.

PROPUESTA

El presente proyecto de ley por parte de los senadores de MORENA, podría realizar un análisis en las políticas que el país holandés expide para la creación y funcionamiento de los establecimientos anteriormente dichos, en el cual, respecto a la venta de Cannabis y derivados, el artículo 40 de este mismo proyecto establece:

Artículo 40. La venta de Cannabis y productos derivados del mismo para uso adulto se delimitará a establecimientos

[6] https://www.cannaconnection.es/blog/18280-historia-legislacion-coffeeshops-amsterdam

específicos, los cuales solo podrán vender exclusivamente Cannabis, sus derivados y sus accesorios. El Instituto determinará los puntos de venta autorizados.

Es entonces que dicho artículo podría reformarse, añadiéndole a este mismo párrafo lo siguiente:

Artículo 40. El Instituto determinará los puntos de venta autorizados y este mismo, establecerá políticas para la prohibición de acceso, venta y consumo de cannabis a menores de edad, drogadictos y ebrios consuetudinarios. Aludiendo al artículo 16 de la esta misma iniciativa.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el tema de la legalización de la marihuana o cannabis, es un tema que no es de sorprendente, al contrario, como sociedad tenemos que tener en cuenta los puntos a favor y en contra que pueden suceder con la aprobación de esta misma, de igual manera, cuestionarse si el Estado cuenta con la capacidad y las herramientas para brindar a la sociedad y teniendo como objetivo principal, el libre desarrollo de la personalidad del individuo.

La legalización de la marihuana, implica que los mexicanos cuenten con un raciocinio de las consecuencias que provoca el exceso del consumo de esta sustancia. Partimos de la controversia si e buena o mala, de acuerdo a las investigaciones, cuenta con propiedades curativas de enfermedades graves.

De acuerdo al punto de la creación de los establecimientos opinada anteriormente, se toma en cuenta que en un país en donde el índice de economía es muy baja debido a la baja tasa de desempleo y tomando en cuenta el bien social, se toma en cuenta de igual manera, con relación a la creación de estos mismos, que con la creación de estos mismos, el desarrollo económico podría aumentar de manera considerable para nuestro país.

El tema de legalizar la marihuana nos debe de convertir, en este caso, en estudiantes críticos en las reacciones que esta pueda ocasionar, para que esto pueda realizarse sin ningún problema, se debería plantear desde los primeros años de la persona, los conocimientos básicos y la educación guiada con respecto a este tipo de temas y que gracias a esto, la legalización sea para bien y no para mal.

MTRO. ERNESTO GUTIÉRREZ COELLO
COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL PROCESO LEGISLATIVO

ISSN: 1870-7033

Consecuencias de la eliminación del programa Prospera en Tutla Gutiérrez, Chiapas

ARIADNA CITLALI MORALES CRUZ

ALUMNA DEL 5TO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO FLDCH-INEF

La pobreza en México es cada vez más fuerte, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el 2018 existían 52.4 millones de personas en situación de pobreza (41.9% de la población) y 9.3 millones de personas en situación de pobreza extrema (7.4% de la población) por lo tanto millones de familias mexicanas se ven afectadas por este fenómeno, provocando que la mayoría de niños y jóvenes no asistan a la escuela por tener que trabajar, las familias comen solo una vez al día, no se alimentan de manera nutritiva, están expuestos a diversos peligros o enfermedades y en casos más extremos no tienen un hogar para vivir o no es una vivienda digna y decorosa.

Para mitigar este problema que sin duda es muy preocupante, en el sexenio pasado se creó El Programa de Inclusión Social mejor conocido como PROSPERA como un medio para apoyar a las familias de manera económica en los siguientes ámbitos: educación, alimentación, salud, inclusión financiera y laboral, entre otros. El recurso asignado dependía del grado de escolaridad y la edad.

Dicho programa es parte de las políticas públicas que consideran elementos o procesos generales como el reconocimiento y la definición de problemas públicos, el diseño de programas, instrumentos o estrategias de intervención gubernamental, la implementación de éstos y su evaluación frente a ciertos objetivos e indicadores de

ISSN: 1870-7033

cambio social.[1]

Presuponen la existencia de un ámbito de la vida pero que no es privado o individual sino colectivo, por lo tanto, se requiere de la regulación o intervención gubernamental o social, o la adopción de medidas comunes.[2]

Dichas políticas son tan importantes que penetraron prácticamente en todos los aspectos de la vida social, incluso en ámbitos que son considerados privados, por ejemplo, cuestiones de educación, salud, bienestar social, vivienda y planeación urbana terminaron por sujetarse a una regulación e intervención estatal.[3]

El diseño de grandes programas gubernamentales, comúnmente deriva de un entendimiento superficial esto puede llevar a ejercicios poco analizados en cuanto a sus efectos de configuración en el orden social y las relaciones de poder.[4]

Existen diversas perspectivas sobre este programa, algunos consideran que sólo servía para mantener y generar un estado de confort en las familias que recibían el recurso, sin embargo, según datos proporcionados por quienes dejaron de percibirlo, era un gran medio que apoyaba a la población más vulnerable del país.

Cada sexenio el presidente debe elaborar un Plan Nacional de Desarrollo donde establezca las estrategias, objetivos y programas sociales que llevaran a cabo durante 6 años para el mejoramiento del país. Por eso el programa PROSPERA ha ido cambiando de nombre y creando diferentes tipos de apoyos con el paso del tiempo.

El Programa de Inclusión Social (PROSPERA) nació el 5 de septiembre de 2014 con el presidente Enrique Peña Nieto, como antecedentes se encuentran El Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa) y el Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades creado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) actualmente conocida como Secretaria de Bienestar. PROGRESA fue creado con el presidente Ernesto Zedillo, en agosto de 1997 implementando el modelo que rigió a la política social del país hasta hace unos meses: la entrega de dinero en efectivo a las familias afiliadas al programa siempre y cuando haya constancia de que enviaban a los niños a la escuela y que toda la familia asistía periódicamente a consultas médicas. Su sexenio terminó en el 2000 con 52.7 millones de personas sin acceso a alimentos, vestido, educación o salud. Logró reducir en 15 puntos porcentuales los niveles de pobreza alcanzados en 1996, pero el 53% de la población seguía viviendo en pobreza patrimonial.[5]

Años más tarde al observar que aún persistía está difícil situación el presidente Vicente Fox decidió no eliminar

[1] Estudiante de la Facultad Libre de Derecho de Chiapas; 3er. Semestre", septiembre del 2019

[2] Ortiz Casillas, Samantha, "Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa prospera", Revista mexicana de sociología, México, nueva serie, vol. 79, no. 3, julio-septiembre 2017, dirección de internet: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032017000300543

[3] Parsons, Wayne, Políticas Públicas, trad. De Atenea Acevedo Aguilar, México, Flacso, 2012, pp. 27-28, dirección de internet: https://books.google.com.mx/s?id=wQb8AAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=politicas+publicas+en+mexico&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwie1KuGrPrlAhURXK0KHVsHCn8Q6AEIOzAD#v=onepage&q&f=false

[4] Idem

[5] Ortiz Casillas, Samantha, Op. Cit.

el programa, solo hacer un cambio de nombre, ahora se llamaría OPORTUNIDADES. Este programa fue creado para salvaguardar y apoyar a las familias en situación de pobreza en los siguientes ámbitos: alimentación, salud y educación, casi los mismos ámbitos que contenía el programa PROGRESA. Algunas modificaciones importantes fueron la ampliación de las becas de tercero de secundaria a tercero de educación media superior y la entrega de un apoyo económico a las y los jóvenes al concluir sus estudios de educación media superior llamado: Jóvenes con Oportunidades y el apoyo económico para Adultos Mayores, Oportunidades.[6]

El gobierno foxista realizó la ampliación de su presupuesto (pasó de poco más de 9 mil 600 millones de pesos a 35 mil millones al final del sexenio), y su cobertura, tanto en número de familias como de comunidades atendidas (se llegó a 5 millones de familias beneficiarias).[7]

Al ser del mismo partido político *"Partido Acción Nacional"* (PAN), su sucesor el presidente Felipe Calderón decidió continuar con el programa Oportunidades, pero agregando tres nuevos componentes: energético, apoyo vivir mejor y apoyo infantil vivir mejor. Anteriormente la cantidad de dinero repartida no dependía de tantos factores, durante el sexenio de Calderón el recurso variaba en cada familia dependiendo de distintas características: integrantes en edad escolar (el monto de la beca dependía

[6] La razón, "De Solidaridad a Prospera, las políticas sociales en México", 2014, disponible en: https://www.razon.com.mx/mexico/de-solidaridad-a-prospera-las-politicas-sociales-en-mexico/

[7] Barajas Martínez, Gabriela, "Prospera, programa de inclusión social: ¿una nueva estrategia de atención a la pobreza en México?", México, 2016, p.6, dirección de internet: http://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/4931/Prospera-programa-de-inclusion-social-una-nueva-estrategia-de-atencion-a-la-pobreza-en-Mexico.pdf?sequence=1&isAllowed=y

del sexo, el grado escolar y la zona en la que se habitaba: rural o urbana), niños o niñas menores de 9 años o adultos mayores. Los apoyos no se sumaban todos, sino hasta el monto máximo de transferencia económica establecido en el Programa, sin embargo, la suma de un número cada vez mayor de apoyos económicos sí se reflejó en un aumento del monto promedio que recibieron las familias beneficiarias durante el sexenio, que pasó de 472 a 800 pesos mensuales.[8]

La pobreza no es un problema que se resolverá de manera rápida, debe llevar un proceso bien estructurado, crear estrategias a largo plazo, es por eso que el programa que anteriormente existía con el nombre Prospera tiene sus antecedentes en el año 1997 y a pesar de que han transcurrido 22 años el problema sigue existiendo en gran cantidad.

El programa de Inclusión social *"PROSPERA"* tenía una cobertura en todos los estados y municipios del país, el apoyo económico dependía del recurso asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tomando como punto de análisis la aplicación del programa en el año pasado (2018), el Diario Oficial de la Federación publicó el 29 de diciembre del 2017 el acuerdo donde se establecían las reglas de operación de PROSPERA, en el ejercicio fiscal 2018.[9]

En el mismo acuerdo establece que el programa se basaba en cuatro componentes:

1. El componente alimentación, se entregaba el dinero a las familias precisamente para que pudieran comprar comida de calidad.
2. Salud, creaba medidas de prevención de las enfermedades.
3. Educación, otorgaba becas a los niños y jóvenes que se encontraban estudiando.
4. Promovía el acceso a las familias a diversos programas y juntas que le

[8] Idem
[9] Idem

ISSN: 1870-7033

permitan generar más ingresos, asesorías, educación financiera, la cultura del ahorro y la posibilidad de obtener créditos.

De igual manera señalaba que para ingresar o reingresar al programa las familias debían tener un ingreso mensual per cápita menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustable; dando prioridad a las siguientes familias: Hogares con integrantes menores a 22, mujeres en edad reproductiva y aquellos que padecen de alguna discapacidad.

Tanto para el ingreso, reingreso y permanencia en el Programa, era necesario que la Coordinación Nacional recolectara la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta.

Eran requisitos muy sencillos pero indispensables que permitían identificar a las familias que realmente necesitaban el apoyo, el problema circula en torno a la corrupción surgida por este y los demás programas.

Para conocer lo que la ciudadanía opina he elaborado entrevistas tanto a personas que recibían el programa como a los que no lo hacían, esto me permitió conocer las dos perspectivas de la problemática y obtener los siguientes resultados.

Al hacer varias entrevistas nos hemos dado cuenta que todos conocen del programa PROSPERA porque han recibido el apoyo o lo han escuchado de personas o medios de comunicación, sin embargo, no tienen una idea bien estructurada de lo que trata, pero si saben cual es su objetivo: *"apoyar económicamente a las familias más necesitadas"* por ser un sector vulnerable.

Están de acuerdo que el Estado actúa de manera correcta al crear estos programas de apoyo, la mayoría considera que en algunas familias si aumentó el número de hijos para poder lucrar y obtener mayor recurso, por eso el Estado para evitar la

corrupción en los programas debe vigilar y realizar un control detallado del beneficiario y de la finalidad del recurso, además debemos tener en cuenta que nosotros podemos ir eliminando la corrupción poco a poco, es un trabajo en equipo.

Podemos considerar que la decisión de eliminar el programa PROSPERA fue muy inesperada, se considera que al cancelar un programa social con gran impacto es porque ya se realizó un estudio y un análisis sobre las consecuencias que puede traer dicha acción y que se llegó a la conclusión de que trae más ventajas eliminarlo, de igual manera se debe tener una estrategia u otro programa que permita apoyar a los antiguos beneficiarios.

El recurso asignado para el programa PROSPERA ahora se otorgara en programas de becas educativas, como la de Benito Juárez, a simple vista es una gran propuesta porque fomenta la educación entre los jóvenes pero si nos ponemos a analizar de manera detallada dicha decisión, podemos percatarnos que PROSPERA cubría más ámbitos incluyendo el educativo; era un programa más estructurado y con mayor alcance, sin considerar que ahora el recurso se le otorgará directamente a los jóvenes y una cantidad mínima lo utilizara para algo que le beneficie mientras que un gran porcentaje hará un uso inadecuado de él provocando que las madres de familia se encuentren en una crisis económica porque no tienen una fuente de empleo o su sueldo es muy bajo y no alcanza para cubrir las necesidades básicas de un hogar.

Actualmente las familias que no tienen hijos en edad escolar quedaron desprotegidas, las becas son por un monto más bajo que el otorgado, el problema se encuentra en los ámbitos de alimentación y salud de las familias en situaciones de pobreza porque el programa anterior las obligaba a realizarse estudios, asistir a conferencias y les daba más herramientas para cubrir estos aspectos, ahora existirá mayor desnutrición especialmente en los niños, no habrá un apoyo en cuestiones de salud generando sin duda una gran cantidad de problemas tanto de salud como económicos.

También desde que se eliminó el programa algunas tiendas en las distintas colonias del municipio se han visto afectadas porque no venden como antes, de igual manera los diversos comerciantes han tenido que cerrar sus negocios debido a que no existe un flujo de dinero porque en la mayoría de las ocasiones las madres de familia son los clientes más potenciales y al dejar de recibir el recurso se genera más pobreza y marginación.

ISSN: 1870-7033

Es probable que se creen otros programas para cubrir los ámbitos que se dejaron desprotegidos: salud, alimentación, inclusión financiera y aunque suene algo viable el problema radica en que no se podrá estar seguro y hasta cierto punto tranquilo de que las familias en condiciones vulnerables están recibiendo una ayuda completa que les permite tener un mejor desarrollo al igual que el resto de la población.

Los resultados de una política o programa se reflejan cuando ya ha pasado un tiempo desde su creación, es por eso que considero que al percatarse de que la pobreza sigue creciendo en nuestro país la mejor solución no era eliminar el programa PROSPERA, el Gobierno debió hacer un análisis del él para conocerlo más a fondo y determinar las cosas positivas y negativas de dicho programa y así enfocarse en los puntos débiles para cambiarlos o crear estrategias que permitan cubrirlos, en conclusión la solución más viable era analizarlo y reestructurarlo, no eliminarlo.

Aunado a esto el Congreso de la Unión debe establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 un recurso para programas de apoyo hacia las madres de familia para generar mayor fuente de ingresos, por lo tanto, más economía en el país y debe checar a los jóvenes que reciben las diversas becas por medio de un estudio y medidas que den un seguimiento al dinero otorgado y así conocer que tan viable es otorgar directamente el recurso a el sector juvenil.

DRA. MARÍA LOURDES MORALES URBINA
COORDINADOR DE LA ACADEMIA DE DERECHOS HUMANOS

ENERO 2021

5 LICENCIATURAS

3 MAESTRÍAS

1 DOCTORADO

¡Formamos **a los mejores profesionistas** del país!

FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS

25 AÑOS DE EXPERIENCIA

CORAZÓN RINOCERONTE

LICENCIATURAS Y POSGRADOS INEF Excelencia Académica y Humana